

5414

Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico

Norma E. Burgos Andújar
Presidenta

José R. Caballero Mercado
Vice-Presidente

William Figueroa Rodríguez
Miembro Asociado

Astrid López de Victoria
Miembro Alterno

Area de Planificación Física

Bijan Ashrafi Mahabadi
Director

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador

Junta de Planificación

Negociado de Planes de Uso de Terrenos 1995

Vigencia: 31 de octubre de 1995



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA
SAN JUAN, P.R.**

ORDEN EJECUTIVA

5414

**DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO
APROBANDO LOS OBJETIVOS Y POLITICAS PUBLICAS DEL
PLAN DE USOS DE TERRENOS DE PUERTO RICO**

- POR CUANTO:** *La Junta de Planificación a tenor con la Ley 75 del 24 de junio de 1975, propuso y discutió en vista pública los Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico.*
- POR CUANTO:** *La Junta de Planificación adoptó el 1 de marzo de 1995 mediante la Tercera Extensión la Resolución Número PU-001 los Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico.*
- POR CUANTO:** *El Gobernador de Puerto Rico ha incorporado en su programa de gobierno estimular, fomentar y dirigir el país en conformidad con un modelo económico de desarrollo sustentable.*
- POR CUANTO:** *El desarrollo sustentable integra valores culturales y ambientales con las opciones socio-económicas, los adelantos tecnológicos, la cibernética, la informática y la idiosincracia de nuestro pueblo isleño.*
- POR CUANTO:** *Los seres vivientes en sus variadas generaciones han sido y son parte integral de los sistemas vitales naturales esenciales para el equilibrio de nuestro planeta Tierra.*
- POR CUANTO:** *El balance y los procesos de interdependencia entre el hombre, tierra, aire, agua, suelo, sistemas ecológicos y vida marina no debe ser alterado significativamente.*
- POR CUANTO:** *Los Organismos Internacionales han propiciado y logrado consignas de consenso sobre un enfoque de desarrollo sustentable que preserve la biodiversidad de nuestros sistemas naturales a nivel global.*

POR CUANTO: *Todas las actividades del hombre están directa e indirectamente relacionadas con el uso de los terrenos y los elementos que con el coexisten.*

POR CUANTO: *Los Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico constituye el documento rector de política pública cuyo radio de influencia abarca la totalidad del contexto físico-espacial de Puerto Rico, orienta y ordena en forma armoniosa los distintos status sean físicos, sociales y económicos que emergen de nuestra sociedad.*

POR CUANTO: *Los Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, así adoptados, servirán de guía a las agencias e instrumentalidades públicas en la formulación de políticas, planes y programas, y en la toma de decisiones y acciones sobre proyectos públicos y privados, así como en el proceso de zonificación y en el de otros instrumentos de planificación de usos de terrenos, y para otros fines de interés público.*

POR TANTO: *Yo, PEDRO J. ROSSELLO GONZALEZ, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Ley 75 del 24 de junio de 1975, ley Orgánica de la Junta de Planificación APRUEBO la adopción de los Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, que se hacen formar parte de esta Orden Ejecutiva, los cuales estarán en vigor inmediatamente después de mi firma en conformidad con la Ley de Planificación vigente.*

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy, día 30 de octubre de 1995.

(Firmado)

Pedro J. Rosselló González
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy 31 de octubre de 1995.

(Firmado)

José Rodríguez Suárez
Secretario de Estado Interino

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR m. 5414
JUNTA DE PLANIFICACION Fecha 23 de Abril de 1996 11:04 A.M.
SANTURCE, PUERTO RICO

Aprobado: Norma E. Burgos

Por: *Norma E. Burgos* Secretaria de Estado

ADOPTANDO EL DOCUMENTO
"OBJETIVOS Y POLITICAS PUBLICAS
DEL PLAN DE USOS DE TERRENOS DE PUERTO RICO
Secretaria Auxiliar de Estado

POR CUANTO: *Es política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar y acelerar el desarrollo económico y social de Puerto Rico a los fines de lograr alcanzar niveles mayores de bienestar para los puertorriqueños.*

POR CUANTO: *La sabia utilización de los recursos naturales, particularmente la de los terrenos, constituye un elemento importante para el logro de niveles más altos de progreso.*

POR CUANTO: *Es menester que haya terrenos suficientes y adecuados para atender las necesidades agrícolas de nuevas industrias, viviendas y comercios y para otros fines.*

POR CUANTO: *La Ley 75 del 24 de junio de 1975 faculta a la Junta de Planificación para elaborar y adoptar planes de usos de terrenos.*

POR CUANTO: *La Junta de Planificación celebró vistas públicas los días 10 de mayo de 1994 en San Juan y Mayaguez y el 11 de mayo de 1994 en Ponce, sobre la revisión al documento "Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico", que trata sobre los siguientes elementos principales: desarrollo urbano, desarrollo industrial, desarrollo turístico, riesgos naturales, infraestructura, áreas de recursos naturales ambientales y culturales.*

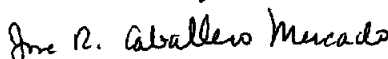
POR CUANTO: *La Junta de Planificación estimuló y propició una amplia participación en la elaboración de la revisión de este documento con la finalidad de recibir y ponderar insumos de entidades profesionales, académicas, ambientales, sin fines de lucro, entidades privadas, consultores, organismos gubernamentales concernidos y la ciudadanía en general.*

POR CUANTO: *Los Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico servirá de guía a las agencias e instrumentalidades públicas en la formulación de políticas, planes y programas y en la toma de decisiones y acciones sobre proyectos públicos y privados, así como en el proceso de zonificación y de otros instrumentos de planificación de usos de terrenos, y para otros fines de interés público.*


POR TANTO: **LA JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO RESUELVE:**

- *Adoptar el documento revisado de Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico. Así lo acordó la Junta de Planificación en su reunión del 1 de marzo de 1995.*


Norma E. Burgos Andújar
Presidenta


José R. Caballero Mercado
Miembro Asociado


William Figueroa Rodríguez
Miembro Asociado


Lilliane D. López
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1995 y para su conocimiento y uso general expido y notifico a las partes la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy


Luis A. Frías Taboas
Secretario

CONDUCCION
NEGOCIADO DE PLANES DE USOS DE TERRENOS

Bijan Ashrafi Mahabadi
Director

José R. González Corretjer
Sub-director

Eva Tamayo Matos
Coordinadora

Alvira Ruiz, Norma
Burgos Torres, Mateo R.
Collazo Cortés, Pablo
Colón Carrero, Evelisse
Cuevas Silvagnoli, Rubén
Maldonado Serrano, Maribel
Marquez Lizardi, María B.
Mosquera, Rolando
Morales Martínez, Rafael

Morales Vargas, María L.
Muñoz Pérez, Iris
Portalatín, Juan
Ríos Aponte, Edwin
Román Nieves, Carmen G.
Ruíz Castro, José D.
Silva Bonar, Edgar
Torres Santiago, Nydia
Vega Colón, Minerva

Rodríguez Colón, José R.

SECRETARIAS

Andino Llanos, Olga
Ayala Rivera, Marybel
López Acevedo, Mylie
Mateo Mateo, Angela M.
Miranda Guzmán, Minerva
Pizarro Colón, Antonia

REPRODUCCIÓN

Feliciano Santos Rojas
Supervisor

Nancy Más Marrero
Artista Grafico

5414

MISION DE LA JUNTA

Producir la inteligencia que oriente y guíe
el desarrollo físico, social y económico sustentable de
Puerto Rico que propenda a una vida de calidad plena.

INDICE

5414

. Introducción	XI
. Mensaje	XIII
. Metas Generales Sobre los Usos de Terrenos...	1
. Metas y Objetivos de Política Pública de Desarrollo Urbano	3
. Metas y Objetivos de Política Pública de Desarrollo Industrial	8
. Metas y Objetivos de Política Pública de Desarrollo Agrícola	10
. Metas y Objetivos de Política Pública de Turismo	13
. Metas y Objetivos de Política Pública Riesgos Naturales.....	15
. Metas y Objetivos de Política Pública para Infraestructura.....	17

INTRODUCCION

La tierra en nuestro país, es un recurso escaso, limitado y sujeto a gran presión de desarrollo. Durante las últimas décadas han ocurrido cambios notables en el desarrollo físico, social y económico de Puerto Rico. De una sociedad eminentemente agrícola nos hemos transformado en una industrial.

La dinámica y naturaleza de esa transformación ha tenido efectos positivos en la calidad de vida de la población, pero también tuvo efectos negativos que son evidentes. Estos efectos han hecho necesario el establecer unos objetivos y políticas sobre el uso de los terrenos a tono con la dinámica que ha generado la demanda por el recurso tierra y el espacio urbano.

En este documento se han actualizado e incorporado áreas temáticas para enfrentar circunstancias o problemas de actualidad y previsibilidad futura.

La década de los años setenta marcó el inicio del proceso de concientización de la ciudadanía sobre la importancia de los recursos naturales en el desarrollo económico y la calidad de vida del país. Este proceso dió lugar a gran parte de la legislación de protección ambiental del presente. La urgencia de renovación de la infraestructura, y el sistema de servicios para satisfacer

las necesidades de la población y la creciente demanda social de minimizar los riesgos ambientales, constituyen factores determinantes de esta revisión de la política de usos del terreno.

Esta nueva visión del país, contempla un modelo de desarrollo sostenible, el cual exige explorar intensamente alternativas de desarrollo y usos del terreno diferentes a las tradicionales. Entre éstas, se incluye la revisión de los procedimientos evaluativos y la organización de la información, para atemperarlos a los requerimientos propios de una interacción adecuada entre el desarrollo y la conservación de los sistemas naturales. Conlleva, a su vez, la diversificación de la actividad económica, incentivando el ecoturismo y el turismo convencional.

Para este proceso de revisión de la política pública sobre los usos del terreno y la creación de un nuevo modelo de desarrollo, fue determinante la incorporación de las comunidades locales, los gobiernos municipales y la ciudadanía en general. El beneficio de esta participación, se traduce en que la planificación de los usos del terreno, es un proceso inherente al fortalecimiento de la sociedad civil, y no un mero ejercicio académico.

MENSAJE

REVISION: OBJETIVO Y POLITICAS PUBLICAS DEL PLAN DE USOS DE TERRENOS DE PUERTO RICO

El documento de "Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico" fué adoptado por la Junta de Planificación el 8 de junio de 1977, y aprobado por el Gobernador el 22 de junio de 1977, en conformidad con la Ley 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada conocida como Ley Orgánica de la Junta.

Este documento ha servido de guía a las agencias e instrumentalidades públicas en la formulación de políticas, estrategias, planes, programas, y en la toma de decisiones sobre los proyectos públicos y privados, así como en el proceso de usos de terrenos en general.

Debido a cambios notables que ocurrieron durante las últimas décadas en el desarrollo socio- económico y físico de Puerto Rico. La Junta de Planificación inició un proceso de revisión de las estrategias institucionales que al momento no resultan tan exitosas y convenientes como en el pasado. Esto incluye el modelo de planificación y reglamentación prevalecientes. Entre estos se encuentra la revisión del documento "Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico", para atemperarlos a las realidades socio-económicas y ambientales actuales, con miras a satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

En respuesta a esta necesidad, la Junta adoptó un modelo de planificación estratégica, el cual está orientado a enfocar el gobierno municipal como una organización jurídica de planificación y administración local dentro de un marco de planificación regional.

La descentralización de la autoridad estatal como consecuencia de la implementación de la Ley de Municipios Autónomos, así como las nuevas tecnologías de producción de bienes, constituyen factores influyentes sobre el carácter socio-económico y sobre la intensidad y tipos de usos de suelos prevaletientes. Estas nuevas fuerzas generan mayor demanda y competencia sobre el sistema de usos del terreno y los recursos naturales del país, por lo que la Junta de Planificación reconoció y determinó necesario efectuar un proceso de revisión del documento mencionado.

La revisión debe lograr el propósito de iniciar un proceso de cambio en los patrones del uso del suelo. Con esto pretende corregir las deficiencias observadas en la planificación física durante las últimas décadas y formular nuevas políticas y objetivos orientadas hacia la utilización eficiente de nuestro recursos, particularmente la tierra, la distribución uniforme del desarrollo socio-económico, la conservación y preservación de los recursos naturales, ambientales y culturales, para el disfrute de nuevas generaciones.

La presentación de los Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos se divide en los siguientes aspectos fundamentales:

- . Metas generales sobre los usos de terrenos.
- . Metas y Objetivos de Política Pública del Desarrollo Urbano.
- . Metas y Objetivos de Política Pública del Desarrollo Industrial.
- . Metas y Objetivos de Política Pública del Desarrollo Agrícola.
- . Metas y Objetivos de Política Pública para Desarrollo Turístico.
- . Metas y Objetivos de Política Pública para las Areas Inundables.
- . Metas y Objetivos de Política Pública para la Infraestructura.
- . Metas y Objetivos de Política Pública para los recursos naturales, ambientales y culturales.

Aunque el documento fué dividido por componente se ha mantenido la integridad entre ellos ya que los objetivos y políticas están interrelacionados con el uso de la tierra y su relación al medio ambiente.

La metodología utilizada está basada en métodos preductivos y modelos prospectivos.

- A. Los métodos predictivos son aquellas técnicas auxiliares que se utilizan para la elaboración del "pronóstico".

B. Los modelos prospectivos: Son aquellos que mediante la aplicación de distintos métodos permiten establecer un "Constructo" mediante el cual es posible representar la realidad actual y la perspectiva futura de una situación. Estos modelos se clasifican en matemáticas tendenciales y situacionales. El proceso de revisión se resume en las siguientes actividades:

1. Revisión y análisis del documento vigente de Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos, ampliándose algunas áreas e incluyéndole algunas nuevas que por la relevancia que han adquirido en los últimos años debían de ser consideradas, entre estas tenemos: turismo y áreas inundables.
2. Se llevó a cabo un análisis de las tendencias al desarrollo a base de los datos estadísticos socio-económicos como parte del proceso de diagnóstico.
3. Se consideraron los siguientes documentos para análisis:
 - Ley de Municipios Autónomos que dió un giro nuevo al Modelo de Planificación Descentralizada.
 - Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico (PDI).

- El Programa de Gobierno de Puerto Rico.
 - El Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico.
 - El Proyecto 2005 que le dió la base estadística donde se diagnosticaba toda la problemática existente para desarrollar nuevos objetivos y políticas públicas del Plan de Usos de Terrenos.
4. Se crearon distintos grupos técnicos sobre el uso del terreno, a los cuales se asignó un tema definido para que recopilaran información, realizaran análisis y presentaran hallazgos de estudio preliminar en las reuniones ordinarias de todo el grupo de trabajo con el propósito de reevaluar objetivos y políticas anteriores y hacer nuevas formulaciones de acuerdo a las tendencias observadas en los análisis de los marcos de referencia de cada tema.
 5. Se circuló el primer borrador en todas las áreas y dependencias de la Junta de Planificación, reevaluándose e incorporando los comentarios sometidos.

Elevar la calidad de vida de los puertorriqueños en todos los aspectos constituye la finalidad de este documento, por lo que su éxito dependería no solo del apoyo colectivo de una mayoría, sino que requiere la contemplación del concenso con las organizaciones sociales particulares. Por tal razón solicitamos y exhortamos la participación activa de la ciudadanía en general, toda vez que las actividades, políticas, sociales y económicas se determinan por la capacidad, voluntad y efectividad de los integrantes de la sociedad.

METAS GENERALES SOBRE LOS USOS DE TERRENOS

- Dirigir el proceso de planificación hacia el logro de un desarrollo integral sostenible asegurando el uso juicioso del recurso tierra y fomentando la conservación de nuestros recursos naturales para el disfrute y beneficio de las generaciones presentes y futuras.
- Elaborar e implantar un modelo de usos de terrenos dentro de un marco de acción ecológicamente sustentable.
- Implantar programas de educación, orientación y divulgación sobre el uso del terreno que capaciten y creen conciencia a la sociedad de la utilización de instrumentos y técnicas de sustentabilidad del desarrollo del suelo que satisfagan las necesidades de nuestra generación actual y de las futuras generaciones.
- Lograr un balanceado desarrollo urbano rural planificando juiciosamente los usos de terrenos compatibles al entorno y a la dinámica de crecimiento demográfico en las comunidades, municipios y regiones del país, fomentando la accesibilidad y los beneficios del desarrollo sostenible.

- Proteger el ambiente planificando el desarrollo urbano de forma compacta en localizaciones designadas según la intensidad de usos, proteger los terrenos, la calidad de agua y mantener estrictamente los estándares de calidad de aire, y proveer alternativas de transportación colectiva a la población.
- Identificar, proteger y conservar los terrenos de alto valor natural que forman parte del patrimonio natural de los puertorriqueños, fomentar el desarrollo de actividades que propendan al uso juicioso de dichos terrenos para el beneficio y disfrute de las presentes y futuras generaciones.
- Lograr el uso intensivo de los terrenos en las áreas urbanas, mediante el estímulo a la formación de núcleos urbanos y a la densificación de estas áreas en general.
- Proteger los terrenos de alta productividad agrícola y fomentar el desarrollo de actividades agro-industriales en aquellos terrenos con potencialidades para tales usos.
- Incentivar la construcción de vivienda asequible planificando los desarrollos de vivienda orientados a las familias de ingresos bajos y moderados.
- Identificar, proteger, preservar y resturar los sitios y zonas históricas, los espacios públicos, las

áreas recreativas; aquellas estructuras y recursos que son parte del patrimonio histórico-cultural.

- Lograr que las inversiones en infraestructura incluyan el mantenimiento o reemplazo de los sistemas existentes, de forma tal que se asegure la eficiencia de los mismos.
- Reducir a un mínimo el riesgo de pérdida de vida, propiedad y deterioro de los recursos naturales por efecto de los desastres naturales eliminar mediante planes de mitigación en áreas vulnerables a dichos desastres y planificar el desarrollo de terrenos de alta densidad fuera de las áreas identificadas como susceptibles a dichos riesgos.
- Coordinar las inversiones de infraestructura municipal, estatal y regional induciendo una utilización más eficiente de los programas de inversión pública, fortaleciendo los programas de mantenimiento y restauración de los sistemas existentes salvaguardando el ambiente y el recurso tierra.
- Lograr la implantación y operación de sistemas de transportación colectiva, como un medio alternativo al uso del automóvil privado, disminuyendo la inversión en nuevas vías y fortaleciendo los programas de mantenimiento de las vías existentes.

- Lograr la sana convivencia y la armonía social a través de la educación y la creación de oportunidades de progreso para todos los ciudadanos, propiciando la participación ciudadana, el acceso a la información y la distribución razonable de los beneficios del desarrollo integral y sostenible entre todas las regiones del país.
- Fomentar la participación y el logro de la autonomía municipal en la preparación de los planes de ordenación territorial, definiendo las políticas públicas generales sobre el uso de los terrenos y proveyendo la información necesaria para la transferencia de competencias y facultades.
- Lograr una mayor equidad en la revisión de los mecanismos de la tributación del suelo, proveyendo información inteligente que sirva de base a una valoración científica de la propiedad, conforme al desarrollo urbano experimentado.

METAS Y OBJETIVOS DE POLITICA PUBLICA DE DESARROLLO URBANO

META

PROPICIAR COMUNIDADES, PUEBLOS Y CIUDADES DENSAS, COMPACTAS Y ATRACTIVAS QUE PERMITAN EL USO INTENSIVO DE LOS TERRENOS DENTRO DE LOS PERIMETROS URBANOS, LOGRANDO UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA INSTALACION Y OPERACION DE LOS SERVICIOS Y FACILIDADES PUBLICAS, Y FACILITANDO EL MOVIMIENTO RAPIDO Y SEGURO DE LA POBLACION AL HACER VIABLE LOS MEDIOS DE TRANSPORTACION COLECTIVA Y MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA URBANA.

OBJETIVOS

1.00 ORDENAR Y GUIAR EL CRECIMIENTO FISICO-ESPACIAL DE LAS AREAS URBANAS.

1.01 Identificar por medio de los Planes de Usos de Terrenos en diferente escala, Planes de Ordenación Territorial, Mapas de Expansión Urbana y aplicación de instrumentos de implantación como zonificación y nuevas competencias, hacia aquellos lugares donde es deseable encauzar el crecimiento urbano. Teniendo como criterios normativos los siguientes:

-Proveer terrenos suficientes y adecuados para acomodar el crecimiento poblacional a tono con la necesidad particular de cada municipio.

- Seleccionar para propósitos urbanos como primera prioridad, —terrenos con las siguientes características: terrenos en áreas edificadas que propicien el desarrollo y la densificación selectiva, bolsillos de terrenos vacantes (que no constituyan espacios abiertos), terrenos que no sean de alta productividad agrícola o inundables y donde exista o se puedan mejorar, operar y mantener a un costo razonable la infraestructura.
- Descartar para usos urbanos aquellos terrenos donde ubiquen recursos naturales de importancia que sean ambientalmente críticos o donde exista una condición de contaminación ambiental que represente un riesgo a la salud, así como el uso de terrenos sumamente escarpados, susceptibles a erosión a, deslizamientos y de alto riesgo a desastres naturales.
- Condicionar el desarrollo de proyectos fuera de los límites identificados en los instrumentos oficiales, solamente para atender las necesidades de la población residente del sector. Incluyendo aquellos proyectos de carácter urbano permitidos por excepción o variación, únicamente cuando cumplan con los siguientes criterios:

- Desalentar para uso urbano terrenos donde se hayan identificado especies en peligro de extinción, lugares de preservación ambiental e históricas y ecosistemas.
- Promover y velar por un crecimiento perpendicular a la costa y desalentar la expansión lateral paralela a las vías primarias y con acceso directo a los mismos o donde se hayan identificado barreras costeras.
- Utilizar la programación y construcción de la infraestructura como instrumento de planificación para promover el desarrollo integral de los terrenos identificados aptos.

1.02 Evitar y desalentar el desparramamiento urbano y el desarrollo de núcleos urbanos aislados teniendo como criterios:

- Requerir que la localización de los proyectos de desarrollo y uso de terreno, se ubiquen en las áreas identificadas para acomodar el crecimiento poblacional donde existan los servicios para satisfacer las necesidades de la población urbana siguiendo las especificaciones de la Política 1.01.
- Condicionar el desarrollo de proyectos fuera de los límites identificados en los instrumentos oficiales, solamente para atender las necesidades de la

población residente del sector. Incluyendo aquellos proyectos de carácter urbano permitidos por excepción o variación, únicamente cuando cumplan con los siguientes criterios:

- que sea un proyecto pequeño que no menoscabe la política de guiar y ordenar el crecimiento urbano (no crea presión ni precedente),
- que el proyecto se pueda integrar a núcleos de áreas edificadas existentes,
- que el proyecto no desvirtúe o interfiera con los propósitos para los cuales fue creado el Distrito de Zonificación donde ubique.
- que exista la accesibilidad e infraestructura adecuada hacia las áreas de servicios y facilidades públicas.
- que el terreno donde ubicará el proyecto no sea de alta productividad agrícola, inundable, escarpado, contenga recursos naturales o arqueológicos de importancia, susceptible a erosión significativa deslizamientos y o sea ambientalmente crítico.

2.00 INTENSIFICAR EL USO DE LOS TERRENOS EN LAS AREAS URBANAS

2.01 Incentivar la maximización de la densidad en el desarrollo de las áreas residenciales urbanas utilizando los siguientes criterios, entre otros:

- Construcción de viviendas en densidades medias para la utilización más intensa del terreno.
- Promover la construcción de viviendas en densidades altas en lugares céntricos urbanos.
- Implantación de medidas dirigidas a la demanda o preferencia de proyectos residenciales de alta y media densidad.
- Armonizar la densidad propuesta con las condiciones del sector y características del terreno.
- Limitar el desarrollo de una parcela a aquel número de unidades que pueda ser servido por los sistemas de infraestructura existentes y programados, concentrando las mismas en una porción de la parcela, de forma que responda a la densidad recomendada por un plan o a una densidad promedio, y posponiendo el desarrollo del resto de la parcela, hasta que se pueda proveer la capacidad necesaria a los sistemas de infraestructura, a tenor con la densidad prevista en el desarrollo original.

-No permitir ubicaciones en terrenos desprovistos de infraestructura o donde no sea viable proveer la misma.

2.02 Intensificar los usos comerciales y de servicios tanto públicos como privados teniendo como criterio:

-Requerir que los proyectos comerciales y de servicios se ubiquen en terrenos identificados y destinados para usos comerciales y de servicios.

-Revitalizar los centros urbanos tradicionales de los pueblos para que sigan siendo lugares importantes y un foco dinámico de actividad mediante la ubicación de usos comerciales en esta área, proveyendo estacionamiento, mejorando las vías de acceso, protegiendo y restaurando las estructuras de carácter histórico o de valor arquitectónico, cultural y estimulando la ubicación de usos residenciales en el sector.

-Establecer un buen sistema de dirección del tránsito.

-Incentivar la creación de paseos peatonales en las áreas comerciales ubicados en los centros urbanos tradicionales.

-Mantener un balance entre los centros comerciales regionales, subregionales, comunales y vecinales con los pequeños y medianos comerciantes de los municipios.

- 2.03 Incentivar el establecimiento de parques industriales urbanos para industrias livianas que generen empleo para el sector.
- 3.00 MEJORAR EL DISEÑO DE LAS COMUNIDADES, PUEBLOS Y CIUDADES Y DE SUS DISTINTOS COMPONENTES, CENTROS URBANOS TRADICIONALES, COMERCIOS INSTITUCIONES Y RESIDENCIAS DE MANERA QUE SEA INSTRUMENTO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES Y SEAN LUGARES ATRACTIVOS PARA RESIDIR, TRABAJAR Y PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL.
- 3.01 Promover la salud y el bienestar general de la ciudadanía proveyendo un desarrollo urbano en armonía con el ambiente.
- 3.02 Fomentar la accesibilidad entre la residencia, áreas de trabajo, facilidades, servicios públicos, las facilidades comerciales y recreativas.
- 3.03 Utilizar juiciosamente o conservar los recursos naturales, sitios de interés turístico, lugares de valor histórico, arquitectónico y cultural en el diseño urbano.

- 3.04 Promover el desarrollo de vecindarios y comunidades funcionales, eficientes, agradables y seguros alentando la creación de asociaciones de residentes que sean incorporadas al proceso decisonal del municipio e implantando medidas efectivas para la prevención de la criminalidad.
- 3.05 Promover la siembra y conservación de árboles y bosques urbanos en la ciudad y desalentar el corte indiscriminado de los mismos para aliviar las condiciones climatológicas y la contaminación ambiental.
- 3.06 Estimular las siembras de árboles planificadas en el sistema vial urbano, los parques y otros espacios públicos de la ciudad.
- 3.07 Fomentar la utilización de mobiliario urbano en espacios abiertos para propiciar la actividad peatonal y una mejor convivencia social.
- 4.00 FOMENTAR UN PROCESO DE PLANIFICACION INTEGRAL QUE PROPICIE UNA MEJOR UTILIZACION DEL RECURSO TIERRA, CONSERVANDO LOS RECURSOS NATURALES REVITALIZANDO LOS CENTROS URBANOS, PROTEGIENDO LA CALIDAD DEL AMBIENTE Y PROVEYENDO VIVIENDA Y SERVICIOS ASOCIADOS A UN COSTO RAZONABLE PARA LA POBLACION, EN CONTINUA COORDINACION ENTRE LA PLANIFICACION CENTRAL, REGIONAL Y MUNICIPAL.

-Incentivar la implantación de un proceso de planificación del desarrollo a nivel regional sobre los límites del desarrollo urbano y rural, así como en las áreas que se han de conservar y proteger, que complemente la gestión de planificación del gobierno central.

-Identificar los polos de desarrollo regional propiciando su redesarrollo y planificación para facilitar la retención de población y aumentar su atractivo, y actividad económica.

**METAS Y OBJETIVOS DE POLITICA PUBLICA DE DESARROLLO
INDUSTRIAL**

META

UBICAR NUESTROS DESARROLLOS INDUSTRIALES EN LUGARES ESTRATEGICOS QUE PERMITAN EL USO DE AQUELLOS TERRENOS QUE POR SU LOCALIZACION, SUS CARACTERISTICAS O POR LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTAN, MEJOR SE ADAPTEN A ESTE USO, EN ARMONIA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DE LOGRAR LA UTILIZACION PLENA Y JUICIOSA DE TODO EL POTENCIAL DE LA TIERRA Y DE LOS RECURSOS NATURALES, DE LOGRAR UNA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO ENTRE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS Y SECTORES GEOGRAFICOS DEL PAIS Y DE CREAR Y MANTENER LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES EL HOMBRE Y LA NATURALEZA PUEDAN COEXISTIR EN ARMONIA PRODUCTIVA.

POLITICAS PUBLICAS

5.00 CONCENTRAR LOS DESARROLLOS INDUSTRIALES EN LOS TERRENOS MAS APROPIADOS PARA ESE USO Y PROMOVER A SU VEZ EL USO MAS INTENSIVO POSIBLE DE ESOS TERRENOS.

5.01 Ubicar las industrias de caracter, liviano que no provocan efectos adversos en el ambiente y que requieren facilidades mínimas de infraestructura, en parques industriales localizados dentro de los límites de la zonificación urbana.

5.02 Evitar el establecimiento de industrias contaminantes con la excepción de aquellas cuya exclusión resultaría en afectar seriamente el desarrollo económico del país.

5.03 En aquellos casos excepcionales en que sea imprescindible para el desarrollo del país el establecer industrias contaminantes (según definidas por la Junta de Calidad Ambiental), las mismas serán ubicadas en lugares preseleccionados y tomando las provisiones adecuadas a los fines de que el impacto adverso sobre el ambiente sea el mínimo.

5.04 Ubicar las industrias livianas, pesadas y semi-pesadas y las llamadas industrias atípicas en terrenos adaptados a esos usos según los siguientes criterios normativos:

-Utilizar con prioridad terrenos bien servidos por autopistas o por carreteras primarias, que cuenten con fuentes de energía eléctrica, abastos de agua y facilidades de tratamiento sanitario, que estén cercanas a puertos y aeropuertos y que estén céntricamente localizadas con relación a las fuentes de mano de obra.

-No utilizar para usos industriales terrenos de mayor productividad agrícola.

-Concentrar la ubicación de estas industrias en parques industriales de carácter regional, designando por anticipado terrenos que reúnen las características anteriores, evitando en lo posible la dispersión de las industrias en ubicaciones individuales, separadas unas de otras, haciendo la excepción de proyectos industriales atípicos que podrían requerir ubicaciones especiales particulares.

5.05 Desincentivar otros usos en los terrenos seleccionados para usos industriales siguiendo los criterios enumerados en las políticas públicas 5.01, 5.02 y 5.03 que podrían reducir significativamente la extensión de terrenos disponibles para las industrias, y en los casos de ubicaciones que resulten apropiadas, conforme a los criterios, para la localización de industrias atípicas y/o que son emisores mayores de contaminación atmosférica, excluir los otros tipos de industrias excepto aquellas que necesariamente tengan que ubicarse próximas a éstas.

5.06 Evitar el establecimiento de industrias de alto consumo de infraestructura y servicios (agua, energía eléctrica, plantas de tratamiento y tierra) con un bajo rendimiento relativo a ingresos y a empleos

directos o indirectos. Promoviendo el establecimiento de industrias de mano de obra e industrias locales.

5.07 Concentrar la ubicación de planta de reciclaje y sus otras industrias satélites complementarias en una misma localización para que sirvan como fuente y receptor de los insumos y materias primas.

6.00 DESCENTRALIZAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL PROVEYENDO EN LO POSIBLE UN PARQUE INDUSTRIAL LIVIANO EN CADA MUNICIPIO, PARQUES REGIONALES EN LOS DISTINTOS SECTORES DEL PAÍS Y PERMITIENDO EN LA ZONA RURAL AQUELLAS INDUSTRIAS DE PEQUEÑA ESCALA QUE ESTEN RELACIONADAS CON EL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA RURALIA.

METAS Y OBJETIVOS DE POLITICA PUBLICA DE DESARROLLO
AGRICOLA

META

DESARROLLAR ACTIVIDAD AGRICOLA EN TODOS AQUELLOS TERRENOS CON POTENCIAL PARA ESE USO, CON EL FIN DE LOGRAR LA MAYOR AUTOSUFICIENCIA POSIBLE EN LA PRODUCCION DE NUESTROS ALIMENTOS, APLICANDO TECNICAS MODERNAS COMPROBADAS EN LA PRACTICA QUE PERMITAN PRECIOS RAZONABLES PARA EL CONSUMIDOR, GANANCIAS ATRACTIVAS PARA LOS AGRICULTORES Y JORNALES JUSTOS PARA LOS TRABAJADORES A LA VEZ QUE SE UTILIZAN AL MAXIMO LOS RECURSOS NATURALES DE CLIMA, SUELOS Y AGUA SIN DETERIORO DE LOS MISMOS.

POLITICAS PUBLICAS

7.00 FOMENTAR Y MANTENER LA AGRICULTURA COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL EN EL USO DE LOS TERRENOS DISPONIBLES CON POTENCIAL PARA ESE USO, PROMOVRIENDO AQUELLOS PROGRAMAS Y MEDIDAS NECESARIAS PARA HACER VIABLE ESA ACTIVIDAD.

-Identificar terrenos para uso agrícola a través de los distritos de zonificación rural.

-Desalentar el desplazamiento de usos agrícolas mediante la introducción de usos residenciales próximos a los lugares donde se estan llevando a cabo actividades agrícolas, para evitar el conflicto con estas y garantizando el derecho del agricultor a mantener su actividad agrícola.

8.00 UBICAR EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA ESTIMULAR Y FOMENTAR EL CULTIVO DE AQUELLOS TERRENOS CON POTENCIAL AGRO-INDUSTRIAL QUE NO SE ESTEN APROVECHANDO PLENAMENTE POR FALTA DE SERVICIOS TALES COMO: RIEGO, ACCESOS, SISTEMA DE MERCADEO Y OTROS.

-Enfatizar en la diversificación de la producción agrícola, la intensificación del cultivo para sacar el máximo de provecho económico a cada cuerda de terreno, el aumento en la eficiencia y la industrialización de los productos agrícolas cuando esto sea posible.

-Fomentar el establecimiento de aquellas empresas y técnicas agrícolas que se basan mayormente en los recursos naturales de clima, suelos y agua con un mínimo de insumos importados.

9.00 RETENER HASTA DONDE SEA POSIBLE EN USO AGRICOLA LOS TERRENOS APTOS PARA LA PRODUCCION DE COSECHAS Y PRODUCTOS ANIMALES, PROTEGIENDOLOS DE LAS PRACTICAS Y ACTIVIDADES QUE MERMAN INNECESARIAMENTE EL POTENCIAL DE DESARROLLO DE LA AGRICULTURA.

9.01 Hacer énfasis en la preservación para fines agrícolas de los terrenos más productivos, según los siguientes criterios:

- Retener exclusivamente para usos agrícolas los terrenos de alta productividad agrícola. Destinar estos terrenos a otros usos, sólo cuando se demuestre que no existen otros terrenos alternos para la ubicación de una actividad no-agrícola que es apremiante y de importancia para el desarrollo del país.
- Utilizar como base el estudio de suelos de Puerto Rico realizado por el Servicio Federal de Conservación de Suelos y designar como de mayor productividad todos los terrenos cuyos suelos estén comprendidos en las categorías del I al IV de dicho estudio.
- Promover la utilización de los terrenos de alta productividad agrícola para esos fines exclusivamente.
- Desincentivar la construcción de vivienda, principal competidor de los usos agrícolas, en terrenos completamente llanos que son óptimos para la producción agrícola.
- Detener la lotificación indiscriminada de los terrenos agrícolas en parcelas o fincas pequeñas a los fines de preservar las fincas en unidades de

tamaño adecuado para que su operación agrícola sea económicamente viable, utilizando los siguientes criterios normativos:

- Determinar la deseabilidad de una lotificación propuesta evaluando y dando máxima ponderación a los usos contemplados para las parcelas o fincas a crearse.
- Fomentar la integración de nuevas lotificaciones en núcleos residenciales existentes a los fines de desincentivar la creación de nuevos núcleos poblacionales que incrementen los costos de la infraestructura y servicios públicos.
- Estimular que las parcelas a formarse para actividades no-agrícolas sean lo más pequeñas posible, según el uso propuesto, las condiciones del terreno, y disponibilidad de facilidades.
- Utilizar como criterio primordial que los terrenos a retirarse para fines no agrícola, sean los que tenga el menor impacto sobre el nivel de producción de la finca.
- Desestimular la práctica de pérdida de terrenos agrícolas producto de las lotificaciones de fincas que constituyen unidades de producción agrícola.
- Fomentar la ubicación de actividades complementarias

a los usos agrícolas en terrenos menos productivos o
aledaños de la finca de manera que se afecte en un
mínimo su nivel de producción agrícola.

10.00 FOMENTAR LA PRACTICA DE MEDIDAS Y PROGRAMAS ORIENTADAS
A LA PRESERVACION DE LOS SUELOS A LOS FINES DE EVITAR
LA EROSION, PROTEGER LA PRODUCTIVIDAD DE LOS TERRENOS
Y PROVOCAR EL MENOR IMPACTO ADVERSO EN LA CALIDAD DE
NUESTROS ABASTOS DE AGUA Y DETERIORO DE OTROS
RECURSOS NATURALES COMO CONSECUENCIA DE LA
ACTIVIDAD AGRICOLA.

METAS Y OBJETIVOS DE POLITICA PUBLICA DE TURISMO

META

FOMENTAR UN DESARROLLO TURISTICO QUE PROPICIE UNA ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL DE GRAN COMPETIVIDAD ANTE LA DINAMICA DEL MERCADO INTERNACIONAL UTILIZANDO PARA ESO TERRENOS QUE POR SUS CARACTERISTICAS TIENEN EL MAXIMO POTENCIAL PARA EL USO TURISTICO SIN MENOSCABAR LOS RECURSOS NATURALES EXISTENTES.

POLITICAS PUBLICAS

- 11.00** PROMOVER EL DESARROLLO DEL TURISMO COMO ACTIVIDAD ECONOMICA ESENCIAL PARA EL PROGRESO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE
- Establecer una programación interagencial que envuelva unos compromisos de financiamiento a tenor con las prioridades del sector.
- 12.00** FOMENTAR, ESTIMULAR E IMPLANTAR INCENTIVOS TURISTICOS PARA PROMOVER LA INVERSION DE CAPITAL DE LAS EMPRESAS LOCALES Y EXTRAJERAS.
- 12.01** -Identificar terrenos aptos para el desarrollo turístico sostenible, promoviendo la conservación del medio ambiente.
- 12.02** -Delimitar zonas de Interés Turístico.

- 12.03 -Planificar el desarrollo de las facilidades turísticas a la par con la provisión de la infraestructura correspondiente.
- 12.04 -Fomentar el desarrollo del ecoturismo como complemento al desarrollo turístico tradicional velando porque se provean las facilidades de infraestructura necesarias.
- 13.00 PROPULSAR LA IMAGEN DE PUERTO RICO COMO DESTINO TURISTICO
- 13.01 Incentivar programas dirigidos a manejar y corregir la problemática existente sobre la contaminación, calidad del ambiente y la seguridad en las áreas turísticas para hacer mas agradable la estadía de los visitantes.
- 13.02 Intensificar el uso de campañas de publicidad que promuevan las visitas de turistas a las áreas de gran valor ecológico.
- 13.03 Reorganizar y mejorar los servicios de travesía y recepción a los viajeros que llegan a las diferentes facilidades turísticas.
- 13.04 Promover las oficinas de turismo regionales y programa de rotulación de rutas turísticas.
- 14.00 PROMOVER EL DESARROLLO DEL TURISMO MEJORANDO LA CALIDAD DE LA OFERTA DE LAS FACILIDADES TURISTICAS

- Descentralizar la actividad turística promoviendo el balance regional de dicha actividad en toda la isla.
- Proveer el desarrollo de un sistema eficiente de transportación interna que viabilice la dispersión de la actividad turística.
- Promover las facilidades turísticas de hoteles, paradores y mesones gastronómicos mediante la intensificación de campañas promocionales, dirigidas a traer la población local y del extranjero. Por otro lado, el ecoturismo se debe desarrollar unido a una política de conservación de los recursos.
- Identificar estrategias y modelos alternos al concepto tradicional de turismo, donde se promueva los atractivos del ambiente natural en la industria turística considerando la capacidad de acarreo de recursos naturales envueltos.

METAS Y OBJETIVOS DE POLITICA PUBLICA RIESGOS NATURALES

META

REDUCIR A UN MINIMO EL PELIGRO DE PERDIDA DE VIDA Y LOS DAÑOS MATERIALES EN EL PAIS COMO CONSECUENCIA DE LAS INUNDACIONES, LOS TERRENOS SUSCEPTIBLES A DESLIZAMIENTOS, FALLAS GEOLOGICAS, LAS MAREJADAS Y OTROS RIESGOS NATURALES Y A LA VEZ RECONOCER Y FOMENTAR AQUELLOS USOS DEL TERRENO Y AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SON COMPATIBLES CON ESTAS CONDICIONES.

POLITICAS PUBLICAS

- 15.00 IDENTIFICAR LOS RIESGOS DE INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS, FALLAS GEOLOGICAS, Y MAREJADAS EN LOS PLANES REGIONALES, PLANES DE ORDENACION Y DEMAS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN FÍSICA.
- 15.01 Verificar que los Planes de Usos de Terrenos y los Planes de Ordenación Territorial identifiquen estos terrenos.
- 15.02 Seleccionar usos compatibles con la condición de inundabilidad de los terrenos en los Planes de Usos de Terrenos y los Planes de Ordenación Territorial.
- 15.03 Utilizar los mecanismos de transferencia de derechos de desarrollo, reparcelación, y dedicación de terrenos dotaciones para conservar los terrenos susceptibles a estos riesgos libres de construcciones que puedan estar expuestas a los mismos.

- 16.00 PROTEGER LA POBLACION QUE ACTUALMENTE RESIDE EN ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACIONES O EN LAS AREAS AFECTADAS POR LA ACCION DE LAS MAREJADAS.
- 16.01 -Concientizar a la población residente en las zonas inundables sobre el peligro de residir en dichas zonas y hacer cumplir la reglamentación fomentando la rotulación e identificación de las áreas susceptibles a riesgos naturales.
- 16.02 -Apoyar la construcción de obras de control de inundaciones dirigidas a la protección de la vida y la propiedad, considerando además las características químicas y físicas de los cuerpos de agua y terrenos circundantes.
- 16.03 -Preparar e implantar planes de mitigación dirigidos a la protección de la vida y la propiedad.
- 16.04 -Promover planes de relocalización a la población afectada por inundaciones cuando las obras de control no sean viables, social económica y ambientalmente.
- 16.05 -Preparar planes de manejo de las cuencas hidrográficas para la rápida recuperación de los cuerpos de agua.

17.00 DESALENTAR EL DESARROLLO DE TERRENOS Y LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA LA EXPANSION URBANA, EN ZONAS INUNDABLES A MENOS QUE, SE PROVEAN OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES QUE GARANTICEN LA PROTECCION DE LA VIDA Y LA PROPIEDAD Y LOS RECURSOS NATURALES AMBIENTALES.

18.00 PROMOVER EL DESARROLLO AGRICOLA EN LAS AREAS INUNDABLES CON POTENCIAL PARA ESTE USO.

-Promover para usos recreativos y otras actividades afines en áreas inundables.

19.00 APOYAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DONDE SE ESTIME NECESARIO, DIRIGIDAS A OBTENER MAYOR PRODUCCION AGRICOLA EN BENEFICIO DEL PAIS.

METAS Y OBJETIVOS DE POLITICA PUBLICA PARA INFRAESTRUCTURA

META

DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA PARA LOGRAR UNA EXPANSION Y SOLIDEZ SOCIO-ECONOMICA QUE ESTIMULE LA RELACION ARMONIOSA Y LA COMPLEMENTALIDAD ENTRE LAS REGIONES DEL PAIS Y LA PROYECCION DE ESTE EN EL EXTERIOR, UTILIZANDO LA PROGRAMACION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA COMO UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE LIGADOS A LA PLANIFICACION DE USOS DE TERRENOS SIRVA PARA ORDENAR Y PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAIS.

POLITICAS PUBLICAS

20.00 PROMOVER INFRAESTRUCTURA PARA ATENDER EL PROBLEMA DE ESCASEZ RELATIVA AL AGUA POTABLE Y ESTIMULAR EL MANEJO EFICIENTE DE ESTE RECURSO DE AGUA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LOGRAR:

-El desarrollo de cada uno de los componentes que integran las actividades socio-económicas entre otros: el turismo, la industria, el comercio, la construcción y la agricultura.

-Aumentar la capacidad del Sistema de Abasto de Agua Potable dando prioridad a la rehabilitación y al mantenimiento preventivo de los embalses existentes y protegiendo las cuencas hidrográficas que proveen el caudal de abastecimiento de embalses potenciales.

- Aumentar y mejorar la infraestructura de distribución de agua potable dirigido a la interconexión de los sistemas y la integración del mismo en áreas donde sea factible.
- Reducir la sedimentación de los ríos y alargar la vida útil de los lagos manteniendo una franja de vegetación paralela a la ribera de todos los ríos y quebradas.
- Proteger los acuíferos evitando la impermeabilización del suelo que propenda a reducir el volumen de recarga.
- Proveer una infraestructura de tratamiento completo en aquellos sectores donde solo existe tratamiento parcial, principalmente en áreas rurales, mejorando así las condiciones de vida de la población rural.
- Proveer un servicio de agua potable que cumpla con los parámetros establecidos por las leyes y reglamentos vigentes.
- Implantar, rehabilitar, expandir e integrar los sistemas de las plantas de filtración de agua potable para el Area Metropolitana de San Juan.
- Conservar la capacidad y calidad de los pozos artesianos y freáticos mediante el manejo juicioso de estos abastos y evitando el uso de pozos artesianos excepto para consumo humano.

21.00 SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION PROVEYENDO UNA INFRAESTRUCTURA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON LA CAPACIDAD DE BRINDAR UN SERVICIO EFICIENTE DE MODO QUE:

- Garantice unos niveles de salubridad que cumplan con los parámetros establecidos en las leyes y reglamentos vigentes.
- Establecer un programa de control de descargas de aguas residuales a los cuerpos de agua superficiales y subterráneas como cuerpos receptores para reducir los riesgos a la salud y la contaminación.
- Implantar un programa de construcción de plantas de tratamiento a base de prioridades regionales y la construcción de laterales para conectar comunidades rurales y sectores urbanos sin servicio de alcantarillados a las troncales de las plantas regionales.
- Reducir el número de plantas de tratamientos de aguas residuales bajo arresto por los tribunales.
- Evitar conexiones que afecten la capacidad efectiva del sistema.

22.00 DIRIGIR LA INFRAESTRUCTURA SOBRE ENERGIA ELECTRICA
DE MODO QUE ESTIMULE Y PROPICIE UNA POLITICA
ENERGETICA ORIENTADA HACIA LA COGENERACION Y
DIVERSIFICACION DE LA PRODUCCION DE ENERGIA PARA:

- Asegurar los abastos energéticos aumentando la confiabilidad en el sistema y reduciendo la dependencia del petróleo como fuente primaria de combustible.
- Estimular la intervención del sector privado en la producción de energía.
- Asegurar un sistema de distribución, producción y mantenimiento para aumentar el grado de confiabilidad en el sistema.
- Minimizar los riesgos que surgen como consecuencia de crisis internacionales, factores económicos y costos de combustible.
- Promover que los usos de la infraestructura de energía eléctrica que requieren una ubicación especial, sean cónsonos con el entorno donde ubiquen promoviendo así la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente.
- Desarrollar un programa efectivo para mejorar la eficiencia de producción y distribución de energía eléctrica.

-Fomentar y viabilizar el desarrollo de proyectos de reciclaje y de utilización de los desperdicios sólidos no peligrosos, incluyendo los cienos de las plantas de tratamientos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, como combustible para generación de electricidad.

-Promover el desarrollo de proyectos pilotos de energía con fuentes renovables y fuentes alternas.

-Promover un mejor uso de los recursos energéticos para propiciar y estimular una reducción razonable en el continuo aumento de la demanda energética en el país.

23.00 PROMOVER UN SISTEMA DE TRANSPORTACION QUE PROPICIE LA IMPLANTACION DE UN SISTEMA MULTIMODAL INTEGRADO, BALANCEADO Y COMPETITIVO Y CON CAPACIDAD DE CRECER Y DESARROLLARSE.

-Enfatizar en que la transportación colectiva debe comprender todos los medios y elementos de transportación factibles y eficientes.

-Estimular un sistema de transportación de acuerdo con los conceptos tecnológicos modernos que tome en cuenta nuestras necesidades, capacidades y medios.

-Promover la participación del sector privado en la provisión de servicios o instalaciones de transportación.

- Desarrollar las capacidades del sector público en la gerencia del sistema.
- Complementar la transportación marítima, aérea y terrestre para que corresponda a la demanda real.
- Implantar los Planes Maestros para el desarrollo de puertos y aeropuertos del país.
- Promover el desarrollo de aquellos aeropuertos que tengan el potencial para convertirse en un centro internacional de transportación de carga y pasajeros.
- Reservar para uso portuario terrenos adyacentes al mar para la expansión, mejoras e implantación de planes futuros.
- Vigorizar el programa de reconstrucción, mantenimiento y conservación de carreteras para mantenerlas en condiciones óptimas y atractivas.
- Lograr la integración física de la ciudad mediante la red vial y el enlace de los nuevos desarrollos de la ciudad.
- Fomentar el desarrollo de sistemas de transportación colectiva en las áreas metropolitanas.
- Fomentar la expansión de la oferta de facilidades de estacionamiento sólo donde sea necesario y en lugares estratégicamente localizados.
- Propiciar y viabilizar la diversidad de usos de estacionamientos promoviendo la ocupación intensiva de estas facilidades.

24.00 PROMOVER LA IMPLANTACION DE SISTEMAS DE MANEJO Y DISPOSICION DESPERDICIOS SOLIDOS QUE INCLUYA UN INVENTARIO PRECISO Y ABARCADOR DE LA CANTIDAD DE ESTOS DESPERDICIOS QUE SE GENERAN EN LA ISLA.

-Implantar un plan de instalaciones regionales.

-Desarrollar sistemas integrados de disposición que consideren el reciclaje, la incineración y los rellenos sanitarios, tomando en cuenta la efectividad, los costos y el impacto ambiental de estas tecnologías.

-Construir estaciones de trasbordo estratégicamente localizada de modo de facilitar y reducir los costos de recolección, transportación, procesamiento y disposición final de los desperdicios.

-Promover alianza entre el gobierno y la empresa privada para privatizar hasta donde sea posible la disposición de los desperdicios.

-Estimular la recuperación de materiales, mediante la clasificación y separación de desperdicios que puedan ser reusados o reciclados.

25.00 DESARROLLAR UN PLAN PARA EL MANEJO Y DISPOSICION DE DESPERDICIOS TOXICOS Y PELIGROSOS QUE INCLUYA UN INVENTARIO PRECISO Y ABARCADOR DE LA CANTIDAD DE DESPERDICIOS TOXICOS Y PELIGROSOS QUE SE GENERAN EN LA ISLA, UBICACION DE CENTROS PARA LA RECUPERACION, RECICLAJE, DISPOSICION DE ESTOS DESPERDICIOS.

-Requerir a las industrias generadoras de desperdicios tóxicos y peligrosos altamente contaminantes a reducir el volumen de desperdicios que minimice los riesgos de contaminación mediante la utilización de alta tecnología y la de reducir del volumen de desperdicios generales.

-Establecer una campaña masiva de educación a la ciudadanía sobre los posibles efectos adversos en la disposición inadecuada de desperdicios tóxicos.

26.00 PROMOVER UNA INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES MODERNA , CONFIABLE, AMPLIA Y SEGURA PARA LOS ENLACES DE TELECOMUNICACIONES Y UNA MODERNA RED DIGITAL POR TODA LA ISLA, QUE CONTRIBUYA A PROPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PUERTO RICO.

-Propiciar un servicio telefónico eficiente y de excelencia incluyendo teléfonos públicos, servicios rurales y todos aquellos otros que propicien las condiciones requeridas para el desarrollo económico del país.

-Estimular la utilización de aquellas tecnologías e innovaciones que puedan redundar en un mayor grado de eficiencia, tales como comunicación inalámbrica en una y dos direcciones y en servicio de la más alta calidad bajo los términos más razonables y costos más bajos para los usuarios.

-Promover el mejor servicio de telecomunicaciones de larga distancia posible, estableciendo rutas diversas, de alta calidad hacia todos los países en el exterior, a través de la combinación de distintos tipos de tecnologías como estaciones terrestres análogas y digitales, cables submarinos análogos o de fibra óptica y radio microondas digitales.

27.00 IDENTIFICAR EL SERVICIO TELEFONICO Y SUS VERTIENTES COMO UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO, CON EL FIN DE DESARROLLAR UNA ECONOMIA E INDUSTRIA A TONO CON EL PRESENTE Y EL FUTURO.

-Estimular y coordinar la planificación del desarrollo de las telecomunicaciones para propiciar que Puerto Rico logre ser el eje central de las telecomunicaciones en el Caribe.

-Mantener a la vanguardia el desarrollo de las telecomunicaciones estableciendo un sistema moderno y confiable que esté a tono con el crecimiento físico, social y económico del país.

28.00 UTILIZAR LA PROGRAMACION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS TELECOMUNICACIONES COMO COMPONENTE ESENCIAL EN LA PLANIFICACION DEL USO DE TERRENO QUE SIRVA PARA GUIAR EL DESARROLLO INTEGRAL.

-Asegurar la mejor coordinación entre las agencias públicas responsables de proveer la infraestructura de las telecomunicaciones para lograr que se provea en el momento y lugar más adecuado para lograr la utilización máxima de los terrenos tanto en las áreas urbanas como rurales.

-Requerir a los desarrolladores de nuevas construcciones espacios para la instalación de facilidades telefónicas en nuevas urbanizaciones, vías públicas, parques industriales, municipales y regionales, edificios especiales y áreas comerciales.

METAS Y OBJETIVOS DE POLITICA PUBLICA DE AREAS
DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES

META

MANTENER Y PROTEGER NUESTRO MEDIO AMBIENTE PROMOVRIENDO LA CONSERVACION, PRESERVACION Y EL USO JUICIOSO DE NUESTROS RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES, HISTORICOS Y CULTURALES Y RECONOCIENDO QUE ESTOS REPRESENTAN UNA VARIEDAD Y UNA RIQUEZA DE OPCIONES PARA NUESTRO DESARROLLO Y UNA OPORTUNIDAD DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE TODOS LOS SECTORES GEOGRAFICOS POR ESTAR ESTOS RECURSOS DISTRIBUIDOS EN TODA LA ISLA.

POLITICAS PUBLICAS

29.00 PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR LOS RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES.

-Identificar la localización, características y el potencial de los recursos y sus susceptibilidad a sufrir daño o agotamiento, preparando y manteniendo un inventario de recursos naturales, ambientales y culturales.

-Promover el uso juicioso de los distintos recursos identificados en este inventario, en forma compatible con la conservación de aquellos recursos renovables, y en el momento que se considere más oportuno en el caso de aquellos recursos no renovables.

- Fomentar el conocimiento pleno de la ciudadanía sobre la existencia en Puerto Rico de estos recursos y que ésta siga cobrando conciencia de su importancia para nuestro desarrollo integral, fomentando la accesibilidad a los recursos que lo toleren mediante veredas interpretativas y usos compatibles que atraigan público a los lugares apropiados.
- Promover la conservación y sabia utilización de los recursos costeros, recursos de agua y demás recursos naturales de importancia para el país, preparando, revisando e implantando reglamentación a esos efectos.
- Promover la forestación, dirigida a la conservación de los recursos forestales y también para mejorar la calidad del ambiente en las áreas desarrolladas.
- Fomentar la siembra de árboles en las áreas urbanas con el fin de propiciar un ambiente urbano agradable que contribuya a una mejor calidad de vida.
- Preparar e implantar planes y programas de adquisición, restauración y de manejo dirigidos a la conservación y sabia utilización de los ecosistemas y recursos naturales, promoviendo la obtención de fondos para la adquisición de terrenos cuando sea necesario.

-Conservar y proteger las estructuras de valor histórico, arquitectónico y cultural, así como los recursos de valor arqueológico, mediante la implantación y fiscalización de reglamentos para ello.

-Preparar e implantar planes de restauración para los recursos naturales, ambientales y culturales en deterioro.

-Identificar los recursos naturales, ambientales y culturales fomentando el uso juicioso para que puedan desarrollarse como atracciones turísticas para el beneficio del país y los visitantes del exterior.

30.00 PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES DE LA DESTRUCCION O DE DAÑOS IRREPARABLES PROVOCADOS POR SU MAL USO O POR LA FALTA DE PREVISION PARA ATENDER EL IMPACTO ADVERSO DE OTRAS ACTIVIDADES.

30.01 Reducir el impacto adverso de la contaminación sobre los recursos naturales, identificando y controlando las causas y las fuentes de esa contaminación.

30.02 Controlar las actividades de desarrollo de terrenos, la construcción y las lotificaciones que pudieran afectar adversamente la calidad de las aguas, en particular en las áreas de recarga de los acuíferos y en las cuencas inmediatas de los lagos y embalses, incluyendo entre otros, actividades tales como la

pavimentación excesiva que aumenta el caudal de las aguas de escorrentía, el uso indiscriminado de fertilizantes y plaguicidas que desmerecen la calidad de nuestros cuerpos de agua, el desmonte, la remoción de capa vegetal y los movimientos de tierra que provocan la erosión y sedimentación.

- 30.03 Evitar las actividades que puedan causar el deterioro o la destrucción de los sistemas naturales que son críticos para la preservación del medio ambiente tales como mangles, humedales, bosques, arrecifes, sumideros dunas y nichos ecológicos (habitat) de especies en peligro de extinción.
- 30.04 Proteger y preservar las áreas de sumideros naturales velando porque no se desvien las aguas de escorrentía que discurren hacia los mismos.
- 30.05 Proteger las áreas humedales permitiendo sobre aquellos usos que son compatibles con la preservación y conservación en su estado natural.
- 30.06 Requerir que se minimicen los impactos del desarrollo en areas de anidaje a través de manipulación de luminarias y ubicación de las edificaciones.

30.07 Evitar que por vía del establecimiento de nuevas actividades, o por la autorización de lotificaciones, se pierdan innecesariamente opciones de uso futuros de los recursos, teniendo presente entre otros los siguientes objetivos:

-Evitar aquellos usos en el área de captación de los embalses, que generen contaminación, disposición de desperdicios al agua o erosión.

-Evitar afectar adversamente la utilización eventual de los recursos de agua al autorizar actividades o lotificaciones en los lugares donde se presume que es factible construir nuevos embalses.

-Evitar la contaminación de las aguas subterráneas, no aprobando usos y actividades nocivas a las mismas dentro de su área de captación.

-Preservar y mejorar la calidad de las aguas, proveyendo tratamiento adecuado a las aguas usadas y reduciendo a un mínimo los movimientos de tierra, controlando la sedimentación y la erosión.

-Evitar aquellos usos y actividades que perjudiquen el recurso arena y recursos relacionados en la zona costanera, sistemas estuarinos y otros.

-Evitar la construcción de estructuras en las áreas de playas y desestimular aquellas actividades o

lotificaciones en terrenos colindantes que tengan el efecto de impedir u obstaculizar el libre acceso a las mismas fomentando la libre percepción de sus vistas panorámicas, el libre acceso al sol y su disfrute por todos los ciudadanos.

-Integrar y armonizar los asentamientos residenciales (y demás proyectos) al ambiente natural existente, fomentando la forestación, y manteniendo una armonía con los rasgos naturales tales como vegetación y topografía.

30.08 Evitar la demolición, mutilación, destrucción y el deterioro de los recursos naturales, yacimientos arqueológicos, los sitios y zonas históricas.

30.09 Reducir el impacto adverso de los desastres naturales y otras actividades sobre los recursos naturales, ambientales y culturales, mediante la preparación e implantación de planes de mitigación.

31.00 PROPICIAR LA PROTECCION DE AREAS CON SUELOS KARSTICOS QUE POR LAS FORMACIONES CALCAREAS Y POR SUS CARACTERISTICAS HIDROGEOLOGICAS PROVEEN BENEFICIOS PARA LOS ACUIFEROS, PROTEGEN LAS AGUAS SUPERFICIALES Y MANTIENEN LA INTEGRIDAD ECOLOGICA DE LOS SISTEMAS NATURALES.

Estimular la conservación de mogotes de naturaleza kárstica.

Mantener la integridad natural de los sistemas de drenaje en suelos kársticos, desestimulando las alteraciones en las áreas de carga y recarga de los cuerpos de aguas subterráneas y de las cuencas hidrográficas de aguas superficiales.

Evitar las hidromodificaciones en áreas kársticas de vital importancia.

Promover la preparación de estudios que recojan aspectos geológicos, morfológicos, hidrológicos e hidráulicos elaborado por entidades con el peritaje requerido y por agencias con jurisdicción en esta materia.

Evitar las alteraciones del equilibrio ecológico e hidrogeológico en aquellas áreas kársticas donde los estudios edafológicos y geológicos recomienden la protección de dichas formaciones.

Implantar medidas de manejo científico como parte de los procedimientos de otorgación de permisos para hincados de pozos de agua subterránea, en aquellas áreas kársticas cuyos abastos requieran la protección de la cantidad y calidad de este recurso.

32.00 DESARROLLAR PLANES DE CONTROL Y MANEJO DE LA CONTAMINACION ACUATICA Y MARINA POR FUENTES DISPERSAS DE CONTAMINACION ASOCIADAS A LA CATEGORIAS DE DESARROLLO URBANO, AGRICULTURA, CONSTRUCCION Y OPERACION DE MARINAS, HIDROMODIFICACIONES Y A LA DESTRUCCION O ALTERACION DE HUMEDALES.

-Adoptar e implantar medidas de manejo generales que permitan la selección e implantación de una variedad de prácticas de manejo individuales para el control de todas las categorías de fuentes dispersas de contaminación que afecten o puedan afectar la calidad del agua y los sistemas ecológicos acuáticos, ribereños y marinos.

-Evaluar y establecer zonificación especial en las cuencas hidrográficas superiores de los embalses y cuerpos de agua que sirven de fuentes de abasto de agua potable, para: evitar la conversión de terrenos particularmente susceptibles a la erosión y a la generación de sedimentos, preservar áreas que provean beneficios importantes a la calidad de las aguas y/o que sean necesarias para mantener la biota acuática y ribereña, y para controlar el desarrollo de terrenos para proteger la integridad natural y los sistemas de drenaje de esos cuerpos de agua.

33.00 ESTIMULAR LA CONSERVACION DE USOS DE LOS TERRENOS EN SU ESTADO NATURAL FUERA DE LOS AMBITOS DE EXPANSION URBANA O EN SUELO RUSTICO, RECONOCIENDO MAS LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONOMICOS DE LOS MISMOS Y PROMOVRIENDO MECANISMO QUE VALOREN APROPIADAMENTE DICHOS RECURSOS.

34.00 DESARROLLAR PLANES DE MANEJO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NO RENOVABLES (MINERALES), QUE GARANTICEN LA CALIDAD AMBIENTAL.

-Determinar aquellos recursos minerales que tengan potencial de desarrollo económico cuyos beneficios netos sean positivos para el país.

-Determinar por estudios de viabilidad las distintas alternativas para la explotación de minerales, incluyendo elementos como desarrollo, proceso, financiamiento y venta, garantizando la calidad del ambiente.

-Determinar mayor información sobre áreas de los recursos mineros para establecer distritos de zonificación indicando la ubicación de los mismos.

-Evitar encarecer excesivamente la explotación eventual de los recursos minerales al autorizar actividades o lotificaciones en los lugares donde existen yacimientos mineros.